



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 77

Castro, 29 DE MAYO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 16.05.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : CAPACITACIONES SEBASTIAN ANTONIO PEÑA GONZALEZ E.I.R.L
RUT : 76.584.714-1
ROL : 2-6363
ACTIVIDAD ECONOMICA : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CAPACITACION
DOMICILIO PARTICULAR : HUASCO N°144, PUERTO MONTT
DOMICILIO COMERCIAL : ELEUTERIO RAMIREZ N°276

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /LSU/rbb